



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 24 DE FEBRERO DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICA LA PRIMERA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL (LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN) PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERSMUS+ PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/23

Según lo establecido en el punto 7.1. de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 20 de diciembre de 2021, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes europeos en el marco del programa de movilidad internacional Erasmus+ para el curso académico 2022/23, y una vez finalizado el plazo establecido en la Resolución de 8 de febrero de 2022, por la que se publicó la primera resolución (listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas), se publica la primera adjudicación provisional de plazas de movilidad.

Los candidatos seleccionados en esta propuesta, dispondrán de un plazo de **5 días hábiles para aceptar, esperar a una mejor adjudicación (mejora) o para renunciar** a la plaza adjudicada a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, y habrá de hacerlo exclusivamente a través de la aplicación de Movilidad del Campus Virtual. En caso de que la plaza adjudicada para un alumno sea la primera opción solicitada, el alumno solo podrá aceptar o renunciar a la plaza, ya que no existe la opción de mejora.

Contra la presente Resolución, se puede interponer reclamación en el plazo de **5 días hábiles** a partir de la publicación de la resolución, en la Sección de Relaciones Internacionales, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los registros auxiliares. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que las solicitudes están conformes con la valoración que figura en esta Resolución.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Por Resolución de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de junio)

Sebastián Bruque Cámara

